

AUTORIZA FIESTA DE MATRIMONIO EN EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "MELERO", SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 22 ENE 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 308 /16

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta solicitud, de 18 de enero de 2016, de don Carlos Vásquez Pacheco; la providencia N° 189, de 22 de enero de 2016, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** fiesta de matrimonio, en el Club Social y Deportivo Melero, ubicado en calle Carrión N° 1887, de esta comuna, comenzando a las 21:00 hrs., del día 23 de enero de 2016 finalizando a las 03:00 hrs., del día siguiente, la persona responsable de dicho evento es don Jairo Andrés Jara Reyes, Rut [REDACTED]

2.- **HAGASE** presente que queda prohibido la venta o ingesta de alcohol en dicho evento.

3.- La fiscalización del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.


German Muñoz Navarro
GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


Jaime Lagos Henríquez
JAIMÉ LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
ORDEN DEL ALCALDE

GMN/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Inspección General - Club Deportivo "Melero" - ~~Oficina de Partes~~